



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 309-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 15 del Acta de Sesión Ordinario de fecha 05 de julio de 2023, Carta de fecha 13 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

A través de la Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, con Resolución N° 259-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 15, viernes 16 y lunes 19 de junio de 2023, por motivo de viaje a la ciudad de Huancayo, por temas estrictamente personales, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Conforme la Ley N° 27619, de fecha 05 de enero del 2022, señala en el artículo 01° la regulación de la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores o representantes del estado que irroge gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE.

Del mismo modo, en su artículo 06°, de la normativa citada en el párrafo precedente, referente a las Sanciones, señala que el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley acarrea la sanción administrativa del infractor, además de la devolución del íntegro del monto recibido, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar;

Mediante, Carta de fecha 13 de junio de 2023, el Director del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe – UNESCO, invita al Presidente de la Comisión Organizadora, a participar de la continuidad del "Curso de Liderazgo y Gobernanza Universitaria Sostenible: Camino hacia la Agenda 2030",





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 309-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023



liderado por el equipo de UNESCO, donde comunica nuevas fechas de dicho curso ejecutivo de 40 horas de dedicación, dirigido a rectores y rectores de América Latina y el Caribe, quienes junto con dos miembros de su equipo directivo, trabajarán con el propósito de generar capacidades a nivel institucional para avanzar en los aportes de su universidad en temas de sostenibilidad ODS, dichas capacitaciones se realizarán en sesiones virtuales tanto síncronas como asíncronas, desde el 03 de octubre y finalizan el 12 de diciembre de 2023, asimismo informa que la inauguración el curso será el 20 de septiembre de 2023, con una reunión en Casa de América, en Madrid, España donde durante tres días (20 al 22 de septiembre), los rectores y rectoras participaran en sesiones presenciales dirigidas a impulsar procesos de transformación profundos en las instituciones y visitarán dos universidades para conocer de primera mano las actividades que han realizado para alcanzar las metas establecidas por la agenda 2030;



El programa citado en el párrafo precedente, tiene como objetivo fortalecer su rol estratégico en el marco de la agenda 2030, diseñando una hoja de ruta que le permita implementar acciones concretas y generar valor compartido por medio de las funciones sustantivas de la institución, con modelos de seguimiento y monitoreo de un Plan de Aplicación Estratégico que fortalezca la sostenibilidad en la universidad, potenciando sus fortalezas y oportunidades por medio de compromisos adquiridos;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, autorizar la participación de la Comisión Organizadora de esta casa superior de estudios, en el programa de Liderazgo y Gobernanza Universitario Sostenible: Camino hacia la Agenda 2030; inscribir a los funcionarios ante el mencionado curso, y autorizar al Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora a participar de la inauguración el curso será el 20 de septiembre de 2023, con una reunión en Casa de América, en Madrid, España donde durante tres días (20 al 22 de septiembre), los rectores y rectoras participaran en sesiones presenciales;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el programa "Liderazgo y Gobernanza Universitario Sostenible: Camino hacia la Agenda 2030", liderado por el equipo del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO, dirigido a rectores y rectoras de América Latina y el Caribe, quienes junto con dos miembros de su equipo directivo, trabajarán con el propósito de generar capacidades a nivel institucional para avanzar en los aportes de su universidad en temas de sostenibilidad ODS, dichas capacitaciones se realizarán en sesiones virtuales tanto síncronas como asíncronas, desde el 03 de octubre y finalizan el 12 de diciembre de 2023, conformada por:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| - Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel | Presidente |
| - Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina | Vicepresidente Académico |
| - Dr. Pedro José Rodenas Seytuque | Vicepresidente de Investigación |

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la inscripción al programa "Liderazgo y Gobernanza Universitario Sostenible: Camino hacia la Agenda 2030", el mismo que se desarrollarán en sesiones virtuales tanto síncronas como asíncronas, desde el 03 de octubre y finalizan el 12 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR al Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora a participar de la inauguración del Programa "Liderazgo y Gobernanza Universitario Sostenible: Camino hacia la Agenda 2030", el mismo que será el 20 de septiembre de 2023, con una reunión en Casa de América, en Madrid, España donde durante tres días (20 al 22 de septiembre), los rectores y rectoras participaran en sesiones presenciales.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 309-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR al Director General de Administración en Coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, que realicen las acciones necesarias para los gastos concernientes a la inscripción y viaje del Presidente de la Comisión Organizadora, para costear los gastos que irroque dicho viaje, tales como (hospedaje, alimentación y pasajes aéreos).

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora, de conformidad al artículo 05 de la Ley N° 27619, a su retorno de su viaje de la ciudad de Madrid - España, emitan un informe de las acciones realizadas durante el viaje, así como la rendición de cuentas.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario el peruano, así como su notificación a las dependencias administrativas de la UNJ, según correspondan para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Presidente (e)



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretario General (e)